

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-012-2025-HOMIL.

Bogotá, D.C., Marzo de 2025

PROCESO N°: PAA2025-UCLB-093

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica – Unidad Clínico-Quirúrgica – Servicio Cirugía Vasculuar, mediante oficio radicado N° I-00003-202431152-HMC Id: 362678 de fecha 31 de octubre de 2024.

1. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Ley 352 de 1997 establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central el cual está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema y demás usuarios que requieran la prestación de servicios de salud; es así como para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

De conformidad con el Decreto 4780 de 2008, la estructura de la Entidad está conformada por la Dirección General, cuatro (04) Oficinas Asesoras, cinco (5) Subdirecciones, trece (13) Unidades de Gestión, cincuenta y siete (57) Servicios del área asistencial y cuarenta y siete (47) del área administrativa.

Así las cosas, de conformidad con la Resolución N°1297 de fecha 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones", la Entidad tiene dentro de su organización el Área de la Escuela de Enfermería de la Unidad de Formación y Docencia, el cual tiene dentro de sus funciones:

(...)

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Artículo 32. Cardiovascular. Son funciones del Servicio Cardiovascular de la Unidad Médico Hospitalaria las siguientes:

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios de Cardiología, Hemodinámica, Electrofisiología.
2. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los servicios en los diferentes procesos de atención: hospitalarios, ambulatorios y de urgencias a cargo, dando cumplimiento las normas del sistema de calidad y la seguridad del paciente.
3. Planificar, organizar las actividades asistenciales del servicio, de acuerdo a su capacidad instalada.
4. Evaluar de manera periódica la oportunidad, continuidad en la prestación de los servicios planteando plan de contingencia que mejoren la oportunidad al usuario.
5. Establecer procedimientos claros que permitan cumplir con la relación docencia servicios con el personal en entrenamiento de pre y posgrado.
6. Establecer mecanismo de control y supervisión de las actividades y la calidad de los registros en la Historia clínica.
7. Participar en los diferentes comités y proyectos de la Subdirección Médica.
8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

(...)

Así las cosas el Hospital debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos médicos quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en los servicios que componen las unidades médicas y clínico quirúrgico del Hospital Militar Central. Así, la adquisición de insumos y dispositivos médico quirúrgico es fundamental para garantizar que el personal de salud esté preparado para atender a los pacientes en cualquier situación, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe contar con el suministro de insumos médico-quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100 % de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según su necesidad.

La solicitud de **SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, se realiza teniendo en cuenta las necesidades del servicio de Cirugía Vascular del Hospital Militar Central para garantizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta los procesos y procedimientos institucionales.

Por su baja rotación, el insumo no se ha incluido previamente en procesos de contratación y se ha adquirido mediante pago por resolución en casos en los que se ha requerido con urgencia para el tratamiento de pacientes con trombosis aguda en las estructuras vasculares de las extremidades.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Realizado un análisis de su utilización durante la vigencia 2024, se evidencia que, si bien la rotación es baja, la necesidad de contar con este insumo para manejo de urgencias vitales en el servicio de cirugía vascular justifica realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de este sistema para la atención de pacientes con patologías de alta morbilidad y mortalidad. En la revisión de promedios de consumo, se evidencia que en el último año se ha requerido en 3 ocasiones, realizando en todos los casos trámite de pago por resolución al proveedor CTP MEDICA SAS. Las resoluciones por urgencia vital mediante las cuales se adquirió este insumo se relacionan a continuación:

1) R339: YEIMI GABRIELA BARRAGAN ARIAS

C.C 1029280205

Diagnóstico Principal: Embolia y Trombosis de otras venas especificadas.

Procedimiento: Trombectomía Periférica

Realizado 27 de abril de 2024

2) R588: AVICENA CHÁVEZ GARCÍA

C.C 23258134

Procedimiento: Angioplastia

Realizado el 3 de abril de 2024

3) R866: JORGE ENRIQUE ACOSTA MORENO

C.C 275149

Procedimiento: Angioplastia

Realizado el 19 de diciembre 2024

El dispositivo de tromboaspiración inteligente es fabricado por PENUMBRA, INC., una empresa de tecnología médica especializada en desarrollar soluciones innovadoras para el tratamiento de enfermedades vasculares y neurovasculares. Fundada en 2004 y con sede en Alameda, California, Penumbra, Inc. se enfoca en dispositivos que permiten tratar problemas vasculares complejos, como la trombectomía en casos de accidente cerebrovascular y tromboembolismo, en diversas especialidades médicas, incluyendo la cirugía vascular.

De acuerdo con el concepto técnico del servicio de cirugía vascular, el estudio de mercado y los antecedentes arriba citados, se tiene que este insumo es distribuido de forma exclusiva en Colombia por la empresa CTP MEDICA SAS, teniendo como constancia la carta emitida por el fabricante y el distribuidor, las cuales se anexan a este estudio previo,

En el servicio de Cirugía Vascular durante los últimos 3 años el promedio de pacientes que han requerido de la adquisición de este insumo por patología aguda ha correspondido a 5 pacientes al año, tal como fue citado en el año anterior para el servicio de Cirugía Vascular con 3 pacientes.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el suministro de este insumo que se requiere con relativa frecuencia para la atención urgente de pacientes con patologías de alta complejidad que comprometen la viabilidad de las extremidades en los pacientes atendidos por el servicio de cirugía vascular, se solicita desarrollar un proceso de

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

contratación directa con el distribuidor del sistema de tromboaspiración inteligente fabricado por PENUMBRA INC.

Las referencias comercializadas corresponden a los calibres del equipo que se utilizan de acuerdo a la necesidad del paciente ya sea por compromiso de vasos venosos, grandes, pequeños o de mayor calibre y si es venoso o arterial y eso está relacionado a la condición clínica del paciente.

El sistema de tromboaspiración inteligente PENUMBRA se utiliza en cirugía vascular para tratar casos de tromboembolismo, especialmente en pacientes con trombosis aguda o embolias en las arterias y venas. Es un dispositivo diseñado para la extracción mecánica de coágulos en los vasos sanguíneos, ayudando a restaurar el flujo sanguíneo de manera rápida, sin necesidad de cirugía abierta, con lo cual se reduce la morbimortalidad de los pacientes intervenidos y se favorece su rápida recuperación.

Este sistema cuenta con un catéter de aspiración avanzada y un sistema de succión que permite eliminar trombos de manera controlada. En el contexto de trombosis venosa profunda, por ejemplo, puede reducir el riesgo de complicaciones como el síndrome posttrombótico. Además, su uso es relevante en casos de oclusión de arterias periféricas, como las arterias de los miembros inferiores, en donde se requiere una solución rápida para evitar el daño tisular y mejorar el pronóstico de la extremidad afectada. Este sistema de tromboaspiración es especialmente útil en situaciones de emergencia, donde la velocidad y precisión son cruciales para evitar el daño isquémico de los tejidos distales a la oclusión vascular.

SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE El sistema de trombo aspiración inteligente está indicado en los casos de trombosis venosa profunda, trombosis aguda arterial, y rescate de Fístulas Arterio Venosas trombosadas de forma aguda. La tecnología del sistema de trombo aspiración utiliza un algoritmo que establece el momento en el que el sistema se encuentra en contacto con el trombo activándose solo cuando está en contacto con el trombo, disminuyendo la pérdida de sangre durante el procedimiento.

Procedimientos en los que se utilizara el insumo

- Tromboembolectomía venosa profunda aguda: En el caso de las trombosis venosas profundas aguda, en el segmento iliofemoral en los que presenta indicaciones quirúrgicas, se utilizara el insumo con el fin de restablecer el flujo venoso y evitar complicaciones asociadas a la hipertensión venosa y el síndrome posttrombótico.
- Tromboembolectomía arterial aguda: En el caso de una trombosis aguda arterial, se presenta isquemia aguda, en la que se compromete la viabilidad de la extremidad, se utilizar el sistema de tromboaspiración con el fin de eliminar la trombosis o embolismo arterial restableciendo el flujo arterial.
- Tromboembolectomía de Fístulas arteriovenosas: Las fístulas arteriovenosas son accesos vasculares de alto valor, en el caso de presentar trombosis agudas, se utiliza el insumo para restablecer el flujo arteriovenoso de estas fístulas evitando la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

pérdida de sangre, lo cual puede generar efectos deletéreos para la salud del paciente desde el punto de vista hemodinámico.

Patologías en las que se utilizara el insumo:

- Trombosis venosa profunda aguda
- Trombosis arterial aguda
- Trombosis FAV aguda

CANISTER EN BOMBA ENGINE: permite la recolección del fluido obtenido durante la tromboaspiración

La Bomba Penumbra Engine la es un equipo diseñado como fuente de vacío para los sistemas de aspiración Penumbra, indicada para el uso de trombo aspiración mecánica a nivel cerebral, coronario y periférico; compatible únicamente con los catéteres de reperfusión y accesorios Penumbra


Por lo anterior, es necesario que el sistema de información esté siempre disponible y se garantice su correcto y buen funcionamiento, por tanto, se solicita adelantar una **Contratación Directa al tratarse de un SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa y la causal invocada para adelantar el proceso es la contemplada en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"</i></p> <p>Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:</p> <p><i>"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."</i></p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado)



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

	por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el treinta (30) de diciembre de 2025.																																																																																	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$151.050.000,00) M/CTE, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Impuestos, Tasas y Gravámenes</p> <p>El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retefuente • Reteica • Reteiva <p>Las retenciones serán practicadas de acuerdo al Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.</p> <p>Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.</p> <p>Nota 2. La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.</p>																																																																																	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	<p>El presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°132425 de fecha 28 de enero de 2025; Posición de Catalogo de Gasto A 05-01-01-004-008 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$151.050.000) M/CTE; expedido por el Área de Presupuesto.</p> <div data-bbox="532 1259 1377 1769">  <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.</p> <p>Usuario Solicitante: Mirenoa NESTOR ARMANDO MORA TORRES Unidad o Subunidad: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora: 28/01/2025 12:00:00 p. m.</p> <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <p>El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>132425</td> <td>Fecha Registro:</td> <td>2025-01-28</td> <td>Unidad / Subunidad:</td> <td>15-19-00 HOSPITAL MILITAR</td> </tr> <tr> <td>Vigencia (Presupuestal):</td> <td>Actual</td> <td>Estado:</td> <td>Generado</td> <td>Tipo:</td> <td>Costo</td> </tr> <tr> <td>Valor Inicial:</td> <td>151.050.000,00</td> <td>Valor Total Operaciones:</td> <td>0,00</td> <td>Valor Actual:</td> <td>151.050.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Saldo x Comprometer:</td> <td>151.050.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>V. Bloqueado:</td> <td>0,00</td> </tr> </table> <p>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>133528</td> <td>Fecha Registro:</td> <td>2025-01-28</td> <td>Número:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Modalidad de contratación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Tipo de contrato:</td> <td></td> </tr> </table> <p>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO RECURSO</th> <th>SITUAC.</th> <th>FECHA OPERACION</th> <th>VALOR INICIAL</th> <th>VALOR OPERACION</th> <th>VALOR ACTUAL</th> <th>SALDO X COMPROMETER</th> <th>VALOR BLOQUEADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>054 SUBDIRECCION MEDICA</td> <td>A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td> <td>Propio</td> <td>29</td> <td>CSF</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total:</td> <td>151.050.000,00</td> <td>0,00</td> <td>151.050.000,00</td> <td>151.050.000,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Objeto: Suministro de sistema de bromoaspiración intubatorio para realización de procedimientos en el servicio de CX vascular del Homil COP EKA 1324</p> <p>Unidad Financiera JUSU MARTHA JEANETH VARGAS VELGOSA Jefe UNIDAD FINANCIERA-ÁREA DE PRESUPUESTO</p> </div>	Número:	132425	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Vigencia (Presupuestal):	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo	Valor Inicial:	151.050.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	151.050.000,00					Saldo x Comprometer:	151.050.000,00					V. Bloqueado:	0,00	Número:	133528	Fecha Registro:	2025-01-28	Número:						Modalidad de contratación:						Tipo de contrato:		DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	054 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propio	29	CSF							Total:						151.050.000,00	0,00	151.050.000,00	151.050.000,00	0,00
Número:	132425	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR																																																																													
Vigencia (Presupuestal):	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo																																																																													
Valor Inicial:	151.050.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	151.050.000,00																																																																													
				Saldo x Comprometer:	151.050.000,00																																																																													
				V. Bloqueado:	0,00																																																																													
Número:	133528	Fecha Registro:	2025-01-28	Número:																																																																														
				Modalidad de contratación:																																																																														
				Tipo de contrato:																																																																														
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO																																																																								
054 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propio	29	CSF																																																																														
Total:						151.050.000,00	0,00	151.050.000,00	151.050.000,00	0,00																																																																								
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.																																																																																	
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en el Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 C No. 49 - 02, en la ciudad de Bogotá, D.C.																																																																																	
NATURALEZA DEL CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de SUMINISTRO , que se regirá por lo establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal y en lo no previsto en este y conforme la remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las normas de la legislación civil y comercial que le sean aplicables según su naturaleza.																																																																																	

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato de prestación de servicios se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario de la Unidad Clínico-Quirúrgica – Servicio Cirugía Vascular, designado por el Subdirector Administrativo, quien llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.</p>
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará por el PRESUPUESTO TOTAL.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. <p>Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a jchavez@homil.gov.co.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 1.2 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo jchavez@homil.gov, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. <p>En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: # \$15-19-00; ContratoXXX/20XX; jchavez@homil.gov.co # \$</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.4 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 1.6 Enviar al buzón electrónico

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

	<p>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, # \$15-03-00; Contrato; # \$15-19-00; ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co# \$.</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>1.7 La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>1.8 Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>1.9 Acta de Recibo Total del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.</p> <p>1.10 El contratista deberá cargar las facturas en SECOP II.</p>
--	--

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el bien y/o servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE
42295100 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42 Equipo Médico, accesorios y suministros	4229 Productos quirúrgicos	422951 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295900 Stents quirúrgicos	42 Equipo Médico, accesorios y suministros	4229 Productos quirúrgicos	422959 Stents quirúrgicos
42295300 Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	42 Equipo Médico, accesorios y suministros	4229 Productos quirúrgicos	422953 Suministro y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Nota. De conformidad con lo señalado en la Circular Externa No.03 del 27 de diciembre de 2023, se aclara que para la presente contratación de Contratación Directa la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no constituye un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública; y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No	SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE				VASCULAR
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220132	42203400	SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE (corresponde a un Kit compuesto por computador, y sistema de trombo aspiración)	EL SISTEMA DE TROMBOASPIRACION POR VACÍO Y ASISTIDO POR COMPUTADOR INTELIGENTE. SE SOLICITA EL DISPOSITIVO PARA MANEJO DE LA PATOLOGÍA VENOSA ARTERIAL Y PULMONAR DE VASOS DE PEQUEÑO Y GRAN CALIBRE DE 7 A 16 FR, PARA REALIZAR LA TROMBOASPIRACIÓN DE TROMBOS AGUDOS SUBAGUDOS QUE GENEREN SÍNTOMAS QUE PUEDAN LLEGAR A AMENAZAR LA EXTREMIDAD MINIMIZANDO LA PERDIDA DE SANGRE Y MAXIMIZANDO LA CANTIDAD DE TROMBO ASPIRADO.	KIT
2	1186220132	42203400	Canister	Canister en Bomba Engine	Unidad

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas de la invitación a contratar y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
2. El contratista deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
3. Cumplir a cabalidad las Especificaciones técnicas, jurídicas y económicas.
4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
10. Coadyuvar con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
12. Mantener informado a el HOSPITAL MILITAR CENTRAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
13. El contratista deberá garantizar absoluta confidencialidad respecto a la información de la Entidad de la cual tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual – clase de vínculo – número de cédula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella.
15. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar oportunamente los bienes, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del Supervisor Administrativo del Contrato o del Almacenista del Hospital Militar Central, ya sea por escrito o mediante medio electrónico. La fecha y hora del requerimiento realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud servirán como referencia para el cómputo del plazo



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

2. Prestar apoyo post-venta y tecnológico para los bienes suministrados, según sea requerido para cada ítem, en función de las necesidades de los servicios asistenciales del Hospital Militar Central

Entiéndase por "apoyo post venta" los siguientes servicios:

- Capacitación al personal asistencial sobre el manejo y los usos de los elementos ofrecidos, siempre que el Hospital Militar Central lo solicite.
- Ofrecimiento de soporte técnico para asesorar al personal asistencial en salas de cirugía u otras áreas, en el momento en que la institución lo necesite.
- Designación de un asesor por parte de la empresa para atender aspectos administrativos y resolver cualquier eventualidad que surja durante la ejecución del contrato.
- Acompañamiento continuo del proveedor o contratista en la Farmacia de Tecnologías de Salud, así como en todas las farmacias de la institución, junto con un supervisor del contrato para verificar y controlar las existencias, los promedios de rotación y consumo, las fechas de vencimiento y la clasificación de los insumos y dispositivos adjudicados mediante un sistema de semaforización.

Entiéndase como "apoyo tecnológico": Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos suministrados por el oferente. El oferente debe garantizar el apoyo tecnológico necesario para solventar las necesidades de la institución, de acuerdo a los insumos que le sean adjudicados.

El equipo de apoyo tecnológico debe permanecer en el Hospital Militar Central durante toda la vigencia del contrato y esta disposición se mantendrá hasta que se agoten completamente las existencias de los insumos suministrados conforme al contrato en cuestión. Todos los equipos y/o instrumental proporcionados como apoyo tecnológico deben cumplir con los requisitos de ingreso de equipo biomédico y activos fijos, según corresponda, y contar con la aprobación del Área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central. Además, estos equipos deben tener programados mantenimientos preventivos a cargo del contratista y cumplir con los requisitos normativos establecidos en los estándares de habilitación

3. El contratista realizará e implementará actualizaciones o innovaciones tecnológicas en los insumos y/o dispositivos médicos contratados, sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el objetivo de mantenerlo a la vanguardia en tecnología médica asistencial, considerando su rol como centro de referencia nacional.

4. El contratista deberá realizar el cambio de productos dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción del requerimiento de la Farmacia de Tecnologías en Salud.

Este cambio se aplica a productos con:

- Rotación insuficiente (menos del 25% de consumo y vida útil) después de su entrega.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

- Defectos o alteraciones que afecten su calidad.
- Reportes de "RECALL".

El reemplazo se realizará por productos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas que los originales, sin costo adicional para el Hospital. El costo del reemplazo será asumido por el contratista, considerando el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. La unidad de medida es individual, por lo que no se considerará la presentación o embalaje de la empresa adjudicada para realizar cambios.

5.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. Recibir a satisfacción los **bienes** suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la causal invocada para adelantar el presente proceso es la contemplada en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente:

"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Considerando que el servicio de Cirugía Cardiovascular requiere contratar el sistema de trombo aspiración inteligente fabricado por PENUMBRA INC, una empresa de tecnología médica especializada en desarrollar soluciones innovadoras para el



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

tratamiento de enfermedades vasculares y neurovasculares. Fundada en 2004 y con sede en Alameda, California, Penumbra, Inc. se enfoca en dispositivos que permiten tratar problemas vasculares complejos, como la trombectomía en casos de accidente cerebrovascular y tromboembolismo, en diversas especialidades médicas, incluyendo la cirugía vascular, se tiene que este insumo es distribuido de forma exclusiva en Colombia por la empresa CTP MEDICA SAS, teniendo como constancia la carta emitida por el fabricante y el distribuidor, las cuales se anexan a este estudio previo y se demuestran a continuación:

ESPACIO EN BLANCO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

DocuSign Envelope ID: AD74C08D-8E6E-4A07-B2C2-645A950CB661

Penumbra 

January 29, 2025

To: Hospital Militar Central

Description: Authority Letter from Manufacturer

To Whom it May Concern:

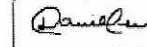
This letter will certify that Penumbra, Inc., having an address of One Penumbra Place, Alameda, CA 94502, is duly organized under the laws of the State of Delaware, USA, ("Penumbra") has appointed C.T.P. Medica S.A., an organization existing under the laws of Colombia ("Distributor"), having an address in 1.5 Via Siberia Cota, Potrero Chico, San Miguel 6A Cota, Cundinamarca, Colombia 11001, to serve as its exclusive distributor in Colombia (the "Territory") for the products described in the attached list and for associated parts and accessories (collectively, the "Products"). The Products are manufactured by Penumbra, Inc.

For the term of this appointment, this Distributor will be authorized to (1) import Products into the Territory, (2) sell, distribute, promote, and support the Products within the Territory, (3) offer the Products to public and private institutions in the Territory, and (4) take appropriate actions to obtain, modify, and maintain registrations of the Products with regulatory authorities of the Territory; and, (5) with Penumbra's consent, appoint Sub-Distributors authorized to take the actions described in clauses (1), (2), and (3).

The appointment is for a term expiring March 31, 2026, but is subject to: (i) earlier termination without notice to third parties; and (ii) agreement to extend the terms of the appointment. For parties wishing to rely on this letter, Penumbra will endeavor to respond promptly to requests for confirmation that the appointment described in this letter remains in effect.

Yours Faithfully for Penumbra, Inc.

DocuSigned by:



Danielle Chu

Vice President, Latin America

dchu@penumbrainc.com

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

DocuSign Envelope ID: AD74C08D-8E8E-4A07-B2C2-645A950CB861

Penumbra

PRODUCT LIST

<u>SUB CATEGORY</u>	<u>TYPE</u>	<u>PRODUCT CODE</u>	<u>PRODUCT DESCRIPTION</u>
Peripheral Thrombectomy	Lightning	LITNG7XTORQ130	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning	LITNG12HTORQ100	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning	LITNG12HTORQ115	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning BOLT	LITNGBT7TQ130	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning FLASH	LITNGFHT100BER	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning FLASH	LITNGEXT100H1	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning FLASH	LITNGFHT115H1	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Lightning FLASH	LITNGFHT80H1	Computer Assisted Vacuum Thrombectomy (CAVT) Systems
Peripheral Thrombectomy	Canister	IAPS3	Vacuum Thrombectomy Systems
Peripheral Thrombectomy	ENGINE	PMXENGN	Vacuum Thrombectomy Systems
Peripheral Thrombectomy	Separator	SEP7	Vacuum Thrombectomy Systems
Peripheral Thrombectomy	Separator	SEP12	Vacuum Thrombectomy Systems

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

TRADUCCIÓN OFICIAL Y COMPLETA de un documento Original en INGLÉS, pongo mi firma y sello oficial este 17 de febrero de 2025, Resolución 5996 de 1982 del Ministerio de Justicia

DocuSign Envelope ID: AD74C06D-8E6E-4A07-B2C2-945A950CB651

PENUMBRA [Lleva Logo de Penumbra]

29 de enero de 2025

Para: Hospital Militar Central

Descripción: Carta de Autorización del Fabricante

A quien corresponde:

Por medio de la presente se certifica que Penumbra Inc., con domicilio en One Penumbra Place Alameda, CA 94502, está debidamente constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, EE.UU. ("Penumbra") ha designado a C.T.P. Medica S.A., una compañía constituida en virtud de las leyes de Colombia ("Distribuidor") con domicilio en 1.5 Via Siberia Cota, Potrero Chico, San Miguel 6A Cota, Cundinamarca, Colombia 11001, para que actúe como su distribuidor exclusivo en Colombia (el "Territorio") de los productos descritos en la lista adjunta, así como de los repuestos y accesorios asociados (en conjunto, los "Productos"). Los Productos son fabricados por Penumbra, Inc.

Durante el periodo de vigencia de esta designación, este Distribuidor estará autorizado a (1) importar Productos al Territorio, (2) vender, distribuir, promocionar y dar soporte a los Productos dentro del Territorio, (3) ofrecer los Productos a instituciones públicas y privadas en el Territorio, y (4) tomar las medidas adecuadas para obtener, modificar y mantener los registros de los Productos ante las autoridades reguladoras del Territorio, y, (5) con el consentimiento de Penumbra, nombrar subdistribuidores autorizados para realizar las acciones descritas en las cláusulas (1), (2) y (3).

La designación tiene una vigencia que expira el 31 de marzo de 2026, pero está sujeta a: (i) una terminación anticipada sin previo aviso a terceros; y (ii) un acuerdo para extender los términos de la designación. Para las partes que decidan depender de esta carta, Penumbra hará todo lo posible por responder con prontitud a las solicitudes de confirmación de que la designación descrita aquí sigue vigente.

Atentamente
Penumbra, Inc.

Firmado Digitalmente
DocuSigned por:
Firmado
EB26CA823E2B40C...
Danielle Chu
Vicepresidente, Latinoamérica
dchu@penumbrainc.com

Penumbra, Inc.
One Penumbra Place
Alameda, CA 94502
T 1.510.748.3200
F 1.510.814.8903
www.penumbrainc.com

G. Rueda Chadid
LA PRESENTE ES TRADUCCIÓN OFICIAL
GABRIEL RUEDA CHADID
Traductor e interprete Oficial
Res. 5996 de 1982 del Min. De Justicia

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

TRADUCCIÓN OFICIAL Y COMPLETA de un documento Original en INGLÉS, pongo mi firma y sello oficial este 17 de febrero de 2025, Resolución 5996 de 1982 del Ministerio de Justicia

DocuSign Envelope ID: AD74C06D-8E6E-4A07-B2C2-945A950C13651

PENUMBRA [Lleva Logo de Penumbra]

LISTA DE PRODUCTOS

SUBCATEGORÍA	TIPO	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
Trombectomia Periférica	Lightning	LITNG7XTORQ130	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning	LITNG12HTORQ100	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning	LITNG12HTORQ115	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning BOLT	LITNGBT7TQ130	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning FLASH	LITNGFHT100BER	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning FLASH	LITNGEXT100H1	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning FLASH	LITNGFHT115H1	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Lightning FLASH	LITNGFHT80H1	Sistemas de Trombectomia Aspirativa Asistida por Computador (CAVT)
Trombectomia Periférica	Recipiente	IAPS3	Sistemas de Trombectomia al Aspirativa
Trombectomia Periférica	MOTOR	PMXENGN	Sistemas de Trombectomia al Aspirativa
Trombectomia Periférica	Separador	SEP7	Sistemas de Trombectomia al Aspirativa
Trombectomia Periférica	Separador	SEP12	Sistemas de Trombectomia al Aspirativa

Penumbra, Inc.
One Penumbra Place
Alameda, CA 94502
T 1.510.748.3200
F 1.510.814.8303
www.penumbrainc.com

LA PRESENTE ES TRADUCCIÓN OFICIAL
GABRIEL RUEDA CHADID
Traductor e Interprete Oficial
Res. 5996 de 1982 del Min. De Justicia

Con respecto a la causal invocada "**Proveedor Exclusivo**" la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente indico mediante el concepto N° C-619 de 2021, lo siguiente:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

(...) Ni el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, ni el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establecen una tarifa legal para acreditar la exclusividad en el territorio nacional, pues las normas no prevén un medio probatorio específico como el único que tenga valor de convicción para las entidades estatales en la etapa precontractual. Lo que señala la citada disposición reglamentaria es que «Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación». En otras palabras, la entidad estatal debe hacer un análisis riguroso en la etapa de planeación, para determinar si un proveedor es o no exclusivo en el territorio nacional, pudiendo servirse de los medios probatorios que considere pertinentes y conducentes (...)

(...) En el marco de la libertad probatoria, la entidad estatal contratante debe analizar el valor de los elementos de que dispone –por ejemplo, de las pruebas documentales–, para cotejarlos y concluir si un proveedor, en efecto, es exclusivo en el territorio nacional. Frente a esto último, no basta con que el proveedor goce de exclusividad en el territorio de otro Estado. Se hace imperativo demostrar que es el único que puede proveer el bien o servicio en Colombia (...)

De igual manera, mediante el concepto N° C-567 de 2024 la Agencia contempló:

(...) el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible aplicar el principio de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues –por ejemplo– si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes. (...)

Por otra parte, en materia de contratación Estatal, el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Artículo 1º.

Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 3º.

De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Artículo 23º.

De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Artículo 32.

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40º.

Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que el fin de la contratación es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, es decir, el objetivo primordial de las entidades estatales debe encaminarse a la solución de las necesidades.

6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- La Ley 1150 de 2007, " *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024 " *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025*"
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central-Código GA-GECO-MN-01 VERSIÓN No. 07
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

- Resolución Interna N°1296 del 10 de septiembre de 2024 " *Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*" la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas.."

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$151.050.000) M/CTE** incluido IVA, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 132425 de fecha 28 de enero de 2025 Posición Catálogo de Gasto código del rubro A 05 01 01 004 008, por concepto de APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN RELOJES, Recurso 20 CSF, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$151.050.000) M/CTE**, expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

SIIF Nacion		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante:	Mémoire:	NESTOR ARMANDO MORA TORRES				
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR				
				Fecha y Hora Sistema:	28/01/2025 12:00:00 p. m.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos										
Número:	132425	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	151.050.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	151.050.000,00	Saldo x Comprometer:	151.050.000,00			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	133925	Fecha Registro:	2025-01-28	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Propios	20	CSF						
Total:						151.050.000,00	0,00	151.050.000,00	151.050.000,00	0,00
Objeto: Suministro de sistema de tromboaspiración inteligente para realización de procedimientos en el servicio de CX vascular del Homil CDP DKA 1324										
 Unidad Financiera JUSO MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO										

El contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- Reteica
- Reteiva (Si Aplica)

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

6.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio para el desarrollo del objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. Como tal, el sector servicios o sector terciario “es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no genera bienes materiales de forma directa, sino actividades para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones”

BANCO MUNDIAL SUBE PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO PARA COLOMBIA Y LA UBICA EN 3% PARA 2025

El Banco Mundial, en todo caso, proyecta algunos riesgos alrededor de la relación comercial entre China y EEUU.

Por: María Fernanda Tarazona Martínez Publicado: 19 de enero de 2025, 8:55 AM

El Banco Mundial presentó recientemente sus previsiones económicas para Colombia, en las que proyectó un crecimiento económico del 3,0 % para 2025 y de 2,9% en 2026.

De acuerdo con el informe, este aumento en las proyecciones de crecimiento, pasando de 2,6% a 3% se basó en la recuperación del consumo y la inversión privada, gracias en gran medida a la reducción que ha tenido el dato de la inflación, el cual para 2024 fue de 5,2%.

El Banco Mundial asegura que en este 2025, Colombia puede llegar a lograr una mayor expansión económica, influenciada también por una reducción en las tasas de interés, que actualmente se ubican en 9,5%.

Según las proyecciones del Ministerio de Hacienda, nuestro país podrá llegar a crecer un 2,8% este año, mientras que para el Banco de la República podrá ser más cercano al 3%.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Los riesgos para la economía colombiana mencionados por el Banco Mundial incluyeron la posibilidad de fluctuaciones en los precios de los productos básicos debido a los impactos que generarán las decisiones de un aumento de aranceles para China desde Estados Unidos.

Con respecto a la región, el informe del Banco Mundial señala que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026.

“En los próximos años, las economías en desarrollo necesitarán un nuevo modelo estratégico que haga hincapié en las reformas internas para acelerar la inversión privada, profundizar las relaciones comerciales y promover el uso más eficiente del capital, el talento y la energía”, dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial.

Perspectiva para la economía colombiana en 2025 (Bancolombia)

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	2,6 % Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	4,3 % Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrónico ganan peso en la percepción sobre el país.	\$4.176 Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	-2,9 % Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

Bancolombia

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años? Perspectivas a mediano plazo (2028):

ESPACIO EN BLANCO



Perspectivas de mediano plazo

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	\$ 3,281	\$ 3,693	\$ 3,744	\$ 4,256	\$ 4,326	\$ 4,002	\$ 4,175	\$ 4,301	\$ 4,435	\$ 4,532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	\$ 3,277	\$ 3,433	\$ 3,981	\$ 4,810	\$ 3,822	\$ 4,113	\$ 4,225	\$ 4,362	\$ 4,497	\$ 4,525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	\$ 64.4	\$ 41.8	\$ 70.7	\$ 100.8	\$ 82.5	\$ 82	\$ 80	\$ 79	\$ 77	\$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

EL PANORAMA DE CRECIMIENTO DE MEDIANO PLAZO ES AÚN BORROSO Y ESTARÁ SUJETO A NOTABLES DESAFÍOS

Laura Clavijo Muñoz
Directora Investigaciones Económicas,
Sectoriales y de Mercado
laclavij@bancolombia.com.co

Como se detallará a lo largo de este reporte, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación económica, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. Sobre esta base, hemos revisado nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8% este año y de 2,6% para 2025. No obstante, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad)

La economía global ha entrado en lo que, se estima, sería la etapa final del gran ajuste macroeconómico que significó la pospandemia. El abrupto alto en la producción global, los consecuentes choques de oferta, la reactivación exuberante de la demanda, la escalada de precios y los necesarios ajustes a los tipos de interés, han significado unos años de importantes altibajos y desafiante volatilidad. Hoy, en muchas latitudes del planeta, la inflación se encuentra más cerca de su meta que del pico inflacionario. Las tasas de interés globales transitan ordenadamente cuesta abajo y más del 70% de los bancos centrales que cuentan con esquemas de inflación objetivo han iniciado su ciclo de flexibilización monetaria durante 2023-2024. Incluso, la Reserva Federal se ha sumado a esta tendencia con el muy anticipado ciclo de recorte de tasas que se inauguró en septiembre. En América Latina, un gran número de bancos centrales le maduraron al ciclo alcista de tasas cuando la inflación

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

comenzaba a desbordarse, logrando flexibilizar su postura monetaria más temprano que las principales economías desarrolladas. Consecuentemente, las economías de la región registran importantes logros en su proceso de desinflación y evidencian una paulatina recuperación de su demanda. Países como Brasil, Chile y Perú, acumulan importantes reducciones de su tasa de política monetaria, favoreciendo las expectativas de crecimiento para 2024: en promedio alrededor del 2,5% anual. Colombia no se queda atrás en la curva, habiendo logrado traer la inflación desde su pico de 13% en marzo de 2023 hacia el 6% en agosto pasado; con todo y las presiones evidenciadas en los precios de regulados, servicios, arriendos y otros rubros indexados. Para final del año anticipamos que la inflación se ubique alrededor del 5,7% y que la reducción de tasas a nivel internacional le permita al Emisor acelerar el paso de recortes de su tasa de intervención hacia 8,75%, y 6% en 2025. Condiciones financieras más favorables en el entorno global, definitivamente hacen que la perspectiva para 2025 sea mucho más clara, pero dista de ser visión 20/20. Se estima que los efectos de mantener las tasas de interés en niveles aún restrictivos, incluso en un escenario de aterrizaje suave, continuará mermando la demanda global, prolongando la desaceleración en Europa, EE.UU. y sus socios comerciales. A ello se suman las existentes tensiones geopolíticas, fragmentación comercial y nuevo orden económico que deja de gravitar entorno a China, como lo venía haciendo desde hace más de cuatro décadas. En consecuencia, el panorama de crecimiento de mediano plazo es aún borroso y sujeto a desafíos.

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8% anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo. También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión. En efecto, el año 2024 ha probado ser uno cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento. De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada. Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

Hospital Militar Central

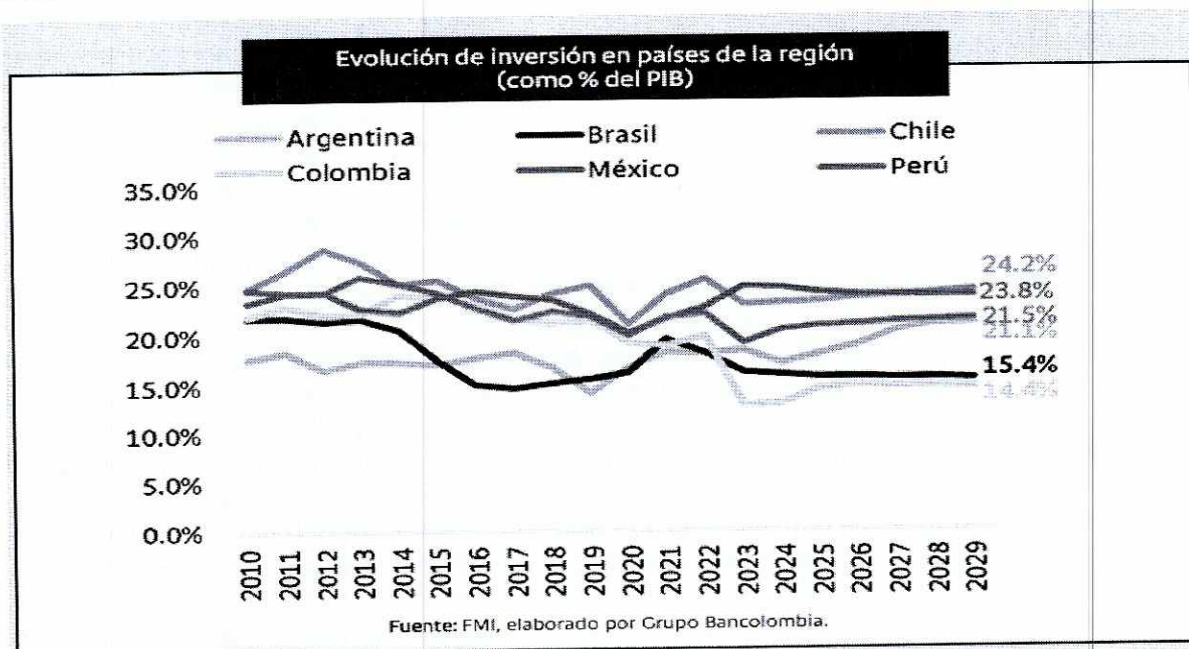
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL



PERSPECTIVA INTERNACIONAL

María Paula González
Analista Internacional
Valentina Guáqueta Sterling
Analista de Tasa de Cambio

En 2025, la economía global experimentaría una ligera desaceleración económica ante la ralentización prevista para las dos principales economías del mundo: EE.UU. China. A su vez, la corrección de la inflación favorecerá la continuación del ciclo de flexibilización monetaria en las economías avanzadas, mientras los países emergentes enfrentarían desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capital.

Crecimiento de la economía mundial

La desaceleración del crecimiento en EE.UU. y China se vería compensada por un mayor avance en Europa. Nuestros socios comerciales seguirán experimentando un crecimiento inferior al promedio histórico. 2,8% Pronóstico de crecimiento global de 2025 de FocusE Crecimiento de la economía mundial.

Precio del petróleo Brent. La extensión de los recortes de la OPEP+ y el avance de la tendencia global de cambio a fuentes de energía alternativas mantendrían el promedio del precio de la referencia Brent en USD80 por barril. USD80 Pronóstico de precio promedio del barril petróleo en 2025.

Crecimiento del PIB de EE.UU. El debilitamiento del mercado laboral, los desafíos en torno al ahorro y un menor impulso por parte del gasto público anticipan un menor crecimiento económico en la principal economía del mundo. 1,7% Crecimiento del PIB esperado en EE.UU. en 2025

Recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal. El ciclo de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal continuaría en 2025, tal que acumularía

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

175 pb de recortes durante el próximo año. -175 pb Recorte acumulado esperado en 2025 de la tasa de la tasa de la Fed.

En 2025, se anticipa que la economía mundial se desacelerará en una magnitud similar a 2024, hasta 2,8%, pero con una recomposición en el crecimiento regional. La desaceleración del crecimiento en EE.UU. se vería compensada por un mayor avance de Europa, que hasta este año ha experimentado una recuperación modesta.

Entre tanto, en China, el limitado aumento de las exportaciones se sumaría a factores estructurales que apuntan a una menor tasa de crecimiento en los próximos años. Por su parte, las economías emergentes se beneficiarían de la demanda de materias primas y del ciclo de flexibilización monetaria. Sin embargo, enfrentarían los desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capitales.

En lo que respecta a los precios, esperamos que el proceso desinflacionario continúe, tal que en los últimos meses de 2025 se haya retornado a niveles cercanos al objetivo. Esto sería resultado de la caída prevista de los precios de la energía, un mayor enfriamiento del mercado laboral y de la disipación de los efectos del fenómeno de El Niño de inicio de 2024. No obstante, persisten riesgos asociados a las tensiones geopolíticas que mantienen elevado el costo de los fletes, al tiempo que una escalada del conflicto en Medio Oriente podría añadir volatilidad a los precios de las materias primas. En este contexto, consideramos que el ciclo de flexibilización monetaria de las economías avanzadas continuará en 2025, de forma que el recorte de tasas de interés debería favorecer la recuperación de la inversión y apoyar la demanda interna en la zona euro. Mientras tanto, en EE.UU. el proceso de recortes impulsaría el consumo hacia la última parte del año, considerando el rezago de la política monetaria. En China, el Gobierno podría seguir implementando medidas de flexibilización monetaria para estimular la demanda interna, mientras en Japón se espera que el banco central continúe ajustando sus tipos de interés, tras haber llevado la tasa a terreno positivo –por primera vez desde 2016– en julio de este año.

PERSPECTIVA COLOMBIA

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

Crecimiento del PIB. La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral. 2,6% Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025

Inflación. El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante. 4,3% Proyección de inflación anual para cierre de 2025

Tasa de cambio. El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024,

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

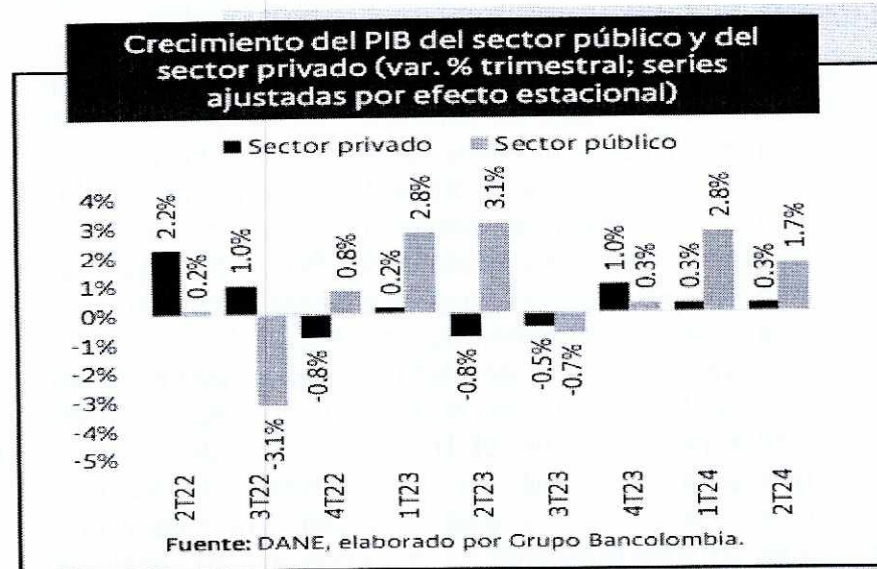


ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país. \$4.175 Proyección de TRM promedio de 2025

LA ECONOMÍA DE COLOMBIA YA ESTÁ EN PROCESO DE RECUPERACIÓN

El crecimiento del PIB del segundo trimestre de 2024 fue superior a nuestro pronóstico anterior, de modo que refleja cómo Colombia viene caminando por la senda de la recuperación económica. La producción agregada creció 2,1% anual en el 2T24, muy por encima del 0,8% del 1T24 o del 0,6% promedio de 2023. Esto confirmaría que estamos en proceso de recuperación, aunque no sin algunas señales de riesgo, como lo mencionamos en los resultados más recientes de nuestro NowCast Bancolombia apuntan a que el ritmo de crecimiento se ha mantenido cerca al 2% anual en lo corrido del 3T24.



Las cifras del 2T24 revelaron cómo el sector público (macro sector de administración pública, salud y educación) ha sido un motor clave de la recuperación económica. Mientras el crecimiento secuencial (serie ajustada por efecto estacional) de este segmento de la economía fue en promedio superior al 8% anualizado durante el primer semestre, el resto de las actividades (el segmento privado de la economía) avanzó a un promedio de solo 1,2% anualizado. Así pues, la recuperación vista hasta el momento ha sido altamente dependiente de la evolución del sector público, que se enfrentará en lo que queda de 2024 a la mayor cautela en decisiones de gasto que debe tener el Gobierno nacional para poder dar cumplimiento a la meta de la regla fiscal. Ante esto, es razonable pensar que el crecimiento anual del PIB no se estaría acelerando de la misma forma durante este segundo semestre, sino que tendería a estabilizarse, tal como lo contempla nuestro escenario. Sin embargo, los indicadores líderes han venido ilustrando una progresiva mejora, lo que sienta las bases para que la actividad del sector privado se fortalezca paulatinamente hacia ritmos más consistentes con la capacidad potencial. Así, consideramos que el fortalecimiento de este segmento podrá hacer un contrapeso positivo a la pérdida de dinámica que exhibiría el sector público. Sobre esta base, prevemos expansiones de 1,8% en 2024 completo y de 2,6% en 2025. Esto se soportaría en una recuperación gradual de la producción manufacturera, una extensión de la tendencia positiva reciente de las

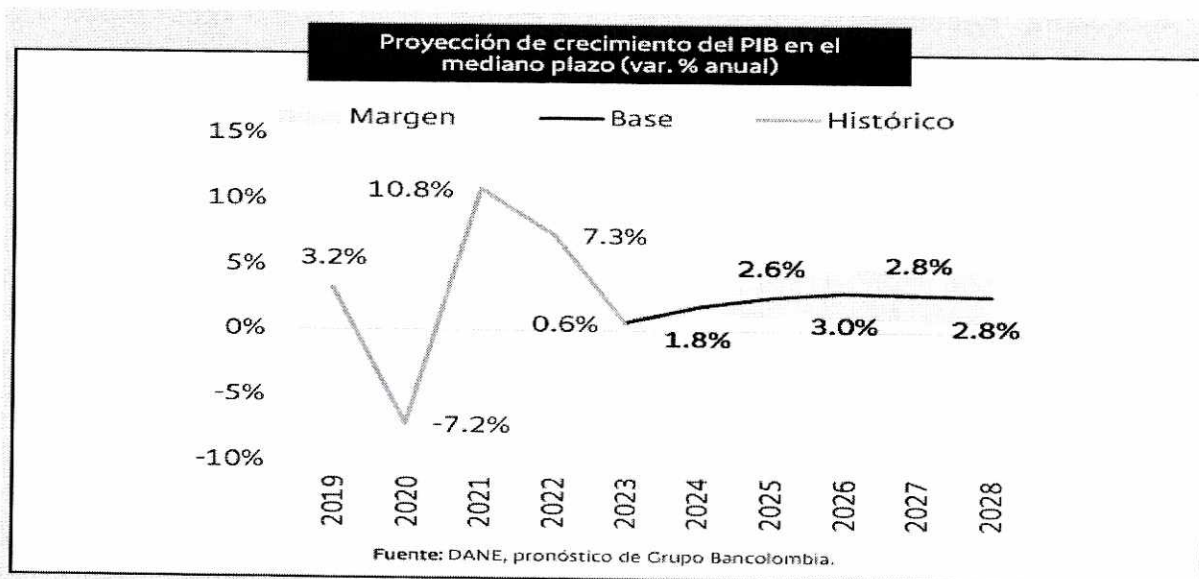
Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ventas minoristas y la demanda no regulada de energía, y se apalancaría en la continuación de los recortes de tasas de interés, pero con el desafío del deterioro que creemos prevalecerá en el mercado laboral.



PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB) e la inflación.

SECTOR DE SERVICIOS1:

El Bien objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector servicios, que según el boletín publicado más reciente por el DANE con fecha 18 de noviembre de 2024



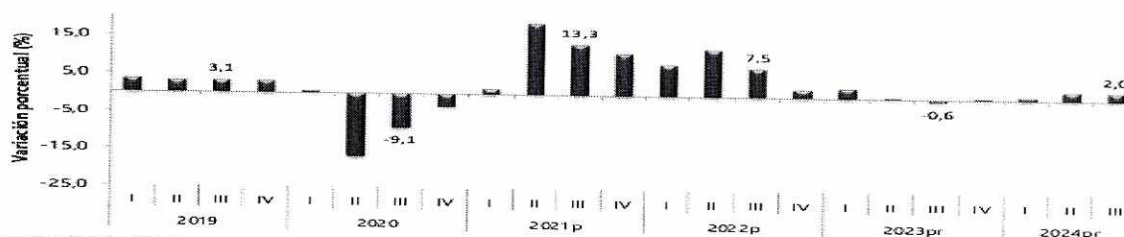
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 18 de noviembre 2024

**Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr} preliminar

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

¹https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim24_produccion_y_gasto.pdf



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: • Gasto en consumo final crece 0,7%. • Formación bruta de capital crece 22,7%. • Exportaciones crecen 3,8%. • Importaciones crecen 11,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

consumo final decrece 0,6%. • Formación bruta de capital crece 5,9%. • Exportaciones decrecen 0,5%. • Importaciones crecen 2,5%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 20,4% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 6,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,8% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades inmobiliarias crece 10,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 5,0%. • Actividades financieras y de seguros crece 3,1%.

Fecha de actualización DANE: 18 de Noviembre de 2024

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



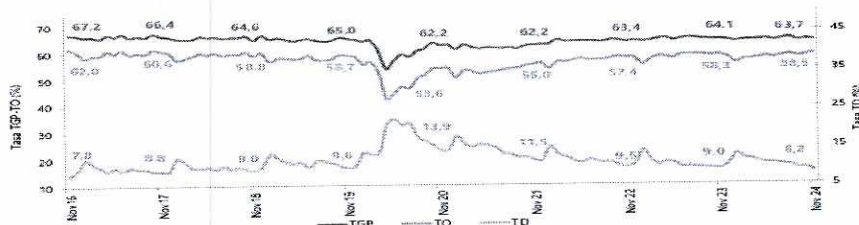
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



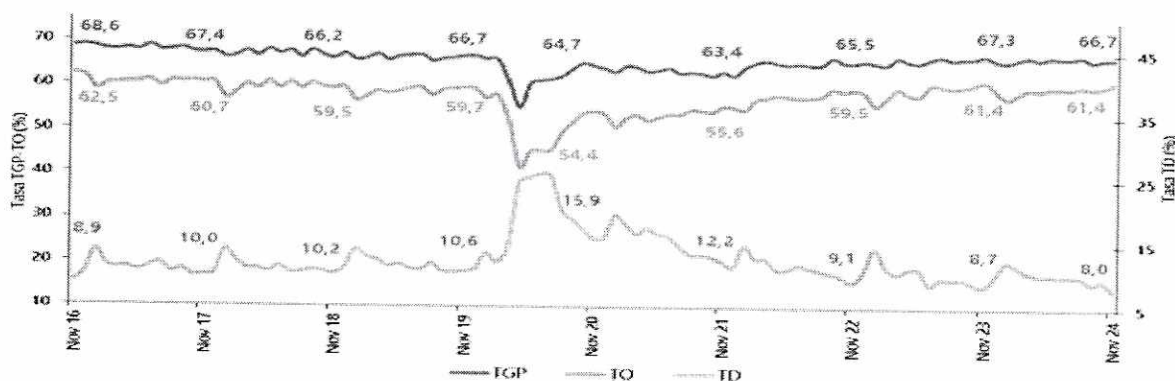
ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestremóvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES NOVIEMBRE 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	465	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ¹	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	488	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos¹ incluye la rama de explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES NOVIEMBRE 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

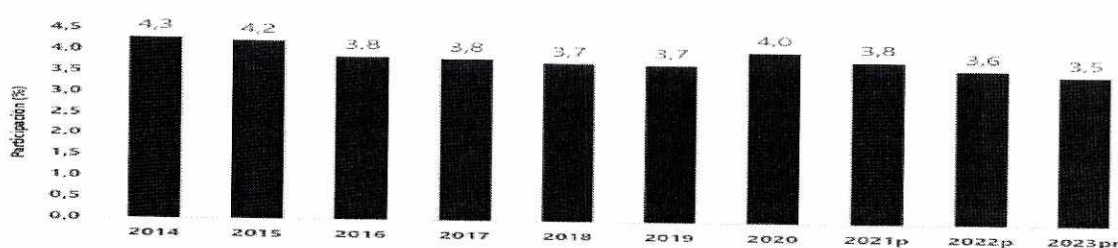


ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

En 2023pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%.

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2021P - 2023Pr

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 - 2023Pr

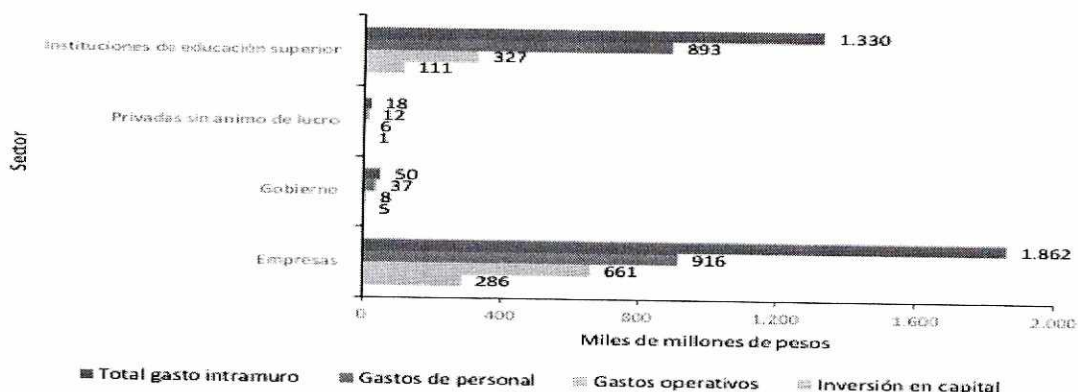


Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC.
P provisional
Pr preliminar

La encuesta investigó un total de 6.461 empresas e instituciones de diversos sectores como empresas de industria, comercio y servicios, así como entidades del gobierno ejecutoras de I+D, instituciones de educación superior y privadas sin ánimo de lucro. La grafica 1 presenta la distribución de las fuentes investigadas que respondieron a la encuesta por sector.

Encuesta de inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) 2021

Gráfico1. Montos de inversión en I+D intramuros, según tipo de actividad y sector
Total nacional
2021



Fuente: DANE, Encuesta de Inversión en I+D.

ANÁLISIS DE MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos.

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: bancoldex-clasificacion-de-empresas-2025, <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

De acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, en 2023 se crearon en Colombia un total de 305.997 empresas, 1,5% menos que en 2022, cuando esta cifra llegó a 310.731 unidades productivas.

Por sector económico, construcción lideró la creación de empresas en 2023. En cuanto a los subsectores se destacan alojamiento y servicios de comida, seguido de las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponde a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de un 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

“La creación de empresas en Colombia se desaceleró de manera leve en 2023; para que en 2024 este comportamiento llegue a terreno positivo se requiere impulsar el crecimiento del país a través del impulso de proyectos de infraestructura, de vivienda y el apoyo a la actividad de todos los sectores de productivos, generadores de empleo,

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

así como de la confianza para fortalecer la inversión y los proyectos de emprendimiento”, dijo Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se presentó una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

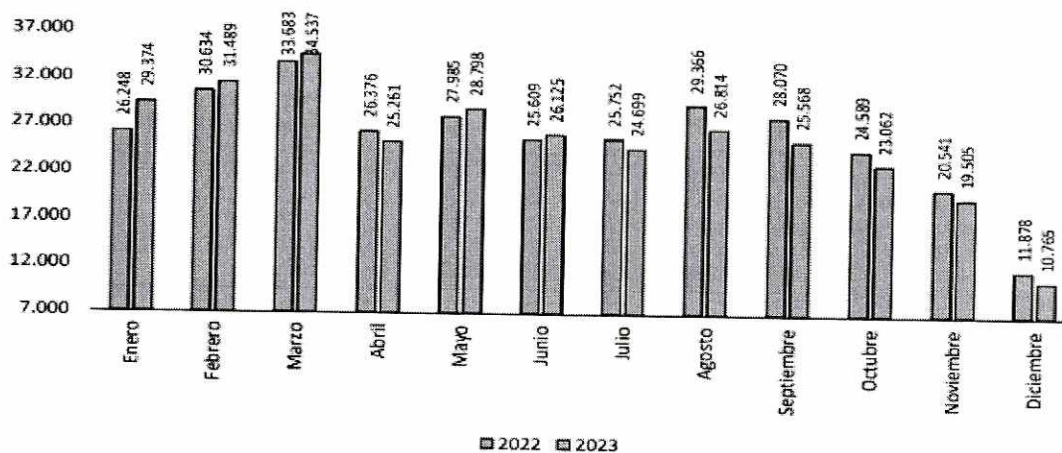
Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Igualmente, a pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%). Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

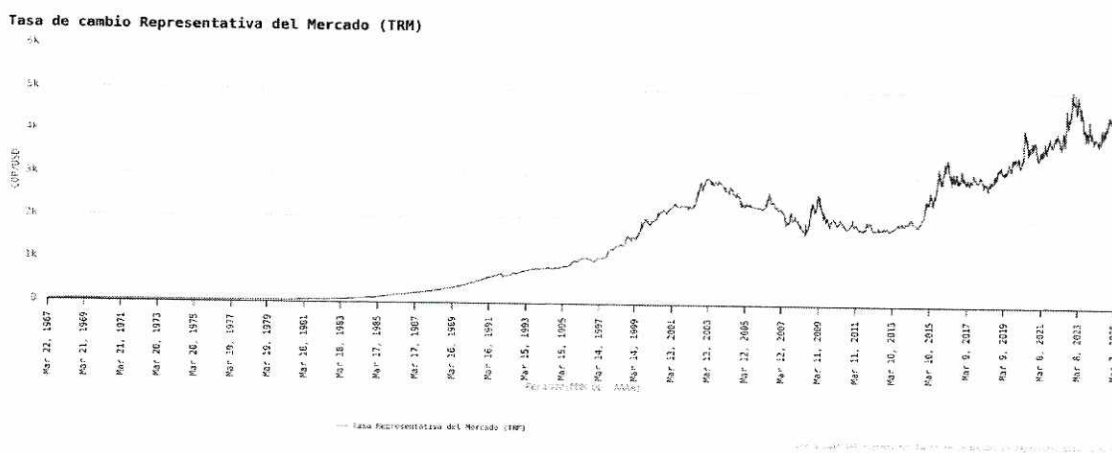
CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Banco de la Republica (<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29>)

ANALISIS DEL SECTOR

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

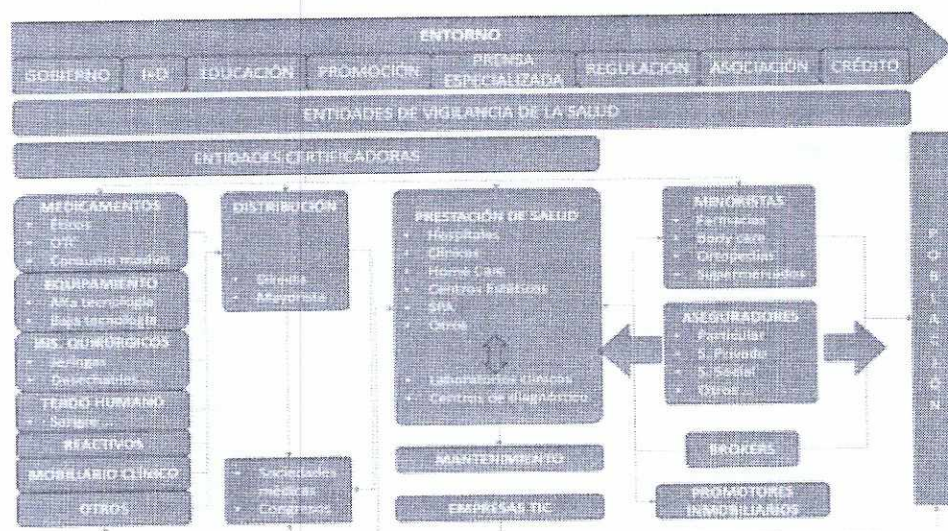
- i. Entidades de vigilancia de la salud,
- ii. Entidades certificadoras
- iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc).
- iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
- v. Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Figura 4. Cadena de valor del sector salud



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

SECTOR INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

El término "dispositivo médico" hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Los avances en cuanto a conocimiento médico, investigación científica y tecnología actual, han ido evolucionando desde tiempos atrás cuando surgió la preocupación por crear herramientas para examinar y observar el cuerpo humano; actualmente, los equipos médicos forman parte integral del diagnóstico. Los equipos médicos juegan un papel muy importante en el sector de la salud para la prevención de enfermedades, valoraciones más exactas, tratamientos y rehabilitaciones. Hablar de equipos médicos, es hacer referencia desde pequeños dispositivos como un medidor de glucosa en la sangre, hasta los más grandes, complejos y sofisticados; algunos se pueden utilizar desde casa y otros específicamente en el hospital o centro de salud.

Adquirir equipos médicos con tecnología de punta para hospitales no es suficiente; también es importante conocer su funcionamiento y clasificación:

- Instrumentos quirúrgicos: Son dispositivos que forman parte de los equipos médicos dentro de las salas de operaciones para lograr mayor precisión; entre estos se encuentran, Instrumentos de corte, accesorios y complementos, instrumentos o herramientas de contenido, piezas hemostáticas y Retractores.
- Equipo médico duradero: Son todos los aditamentos de acción mecánica que mejoran la calidad de vida de los pacientes, como sillas de ruedas, camas de hospital, nebulizadores, etc.
- Equipo Biomédico: Se utilizan para verificar el flujo de determinados equipos médicos. En realidad, son herramientas de análisis que miden concentraciones de gases de ciertos dispositivos, precisión de suministros de anestesia, los cuales requieren manejo de manos expertas.
- Equipo terapéutico: Se utiliza en fisioterapia para tratar diferentes patologías o lesiones; estos equipos médicos comprenden dispositivos láser, de electroterapia, ultrasonido, etc.
- Equipos de diagnóstico: Son esenciales para conocer las condiciones de salud de un paciente; estos equipos médicos forman parte de la primera fase, para dictaminar un diagnóstico seguro y disminuir el riesgo de errores que tal vez se tendrían si no se contara con este tipo de herramientas. Entre estos equipos médicos, se encuentran máquinas de rayos X y máquinas de resonancia magnética, entre otros.

Los equipos y dispositivos médicos son productos utilizados en el diagnóstico, tratamiento, mitigación y prevención de enfermedades y lesiones. Estos productos van desde los más simples, como los termómetros, hasta los más complejos, como los marcapasos, los dispositivos de imagenología y los equipos de terapia intensiva. Los dispositivos médicos pueden ser de uso único, reutilizables o implantables.

Para el 2025 proyectamos un futuro donde la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la impresión 3D y la telemedicina se convierta en una tendencia clave. Esta integración será especialmente relevante en áreas quirúrgicas para mejorar la eficiencia y la calidad del cuidado al paciente. Sin embargo, se reconoce que la aplicabilidad de estas tecnologías dependerá de cada mercado y de su verdadera utilidad en la industria médica. La inteligencia artificial, en particular, se espera que juegue un rol transformador en el diagnóstico y tratamiento de

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

enfermedades, así como en la investigación médica, siempre que su implementación sea práctica y beneficiosa.

Además, se prevé que un número cada vez mayor de hospitales en todo el mundo para igualar la creciente prevalencia de enfermedades crónicas y la creciente adopción de políticas de mantenimiento anual por parte de los proveedores de atención médica impulsen el mercado general de mantenimiento de equipos médicos.

El aumento de las enfermedades cardiovasculares y la prevalencia del cáncer es el principal factor que contribuye al mayor uso de equipos sofisticados que necesitan un mantenimiento continuo y adquisición de últimas tecnologías.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Estableciendo el grupo al que pertenecen los bienes y equipos a adquirir, procedemos a revisar las cifras del sector y su panorama a partir de las siguientes premisas:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL: El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

CÁMARA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD ANDI: Compuesta por empresas nacionales e internacionales del sector de dispositivos médicos (medical divises); fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos e insumos para la salud, reactivos de diagnóstico y equipos biomédicos. La cámara de dispositivos médicos e insumos para la salud es una de las cuatro cámaras de la salud de la ANDI y su objetivo principal es buscar estabilidad y desarrollo del sector, por medio del trabajo conjunto con gobierno, autoridades de control, asociaciones y organismos internacionales.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: El Instituto Nacional de Salud –INS– es una entidad pública de carácter científico-técnico en salud pública, de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública. En el INS, entidad de carácter científico y técnico estamos comprometidos con la salud pública y la satisfacción de los ciudadanos; mejorando continuamente la eficacia, la eficiencia y la efectividad de nuestros procesos, para generar productos y servicios confiables que cumplen con estándares de calidad, asegurando la competencia técnica del personal; gestionando adecuadamente los recursos, protegiendo la salud, la seguridad, el medio ambiente, el entorno laboral de los trabajadores, mediante la identificación de peligros y aspectos ambientales, así como la evaluación, valoración de riesgos y generación de los respectivos controles. Lo anterior para contribuir al logro de los fines esenciales



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

del Estado colombiano y velando por el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.

INVIMA: Somos la Agencia Regulatoria Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

SUPERSALUD: Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna. La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional.

DEFINICION

El sistema Indigo Lightning 12 (Penumbra, Estados Unidos) está diseñado para la eliminación de trombos venosos como primera intención y para el tratamiento de la embolia pulmonar.

Básicamente dispone de cuatro componentes: el catéter de aspiración Lightning 12, el separador 12, el motor Penumbra y el tubo de aspiración Lightning.

Se trata de un sistema de trombectomía aspirativa mediante un motor que genera un vacío profundo y continuo asistido por un ordenador con un microprocesador. El microprocesador lleva incorporado un algoritmo patentado para la detección y eliminación de trombos, que condiciona un control automático de válvulas y señales audiovisuales, ayudando al operador a identificar la ubicación del trombo. De esta manera selectiva minimiza la pérdida de sangre en la aspiración del trombo.

El catéter Lightning 12, de 12 F y 110 cm de longitud es atraumático, está hecho de un hipotubo de acero inoxidable con una luz grande y una punta suave. Dispone de dos tipos de puntas, separador 12, para maximizar la extracción de coágulos y optimizar su navegabilidad en la arteria pulmonar principal, las arterias lobares y las arterias pulmonares segmentarias para maximizar la extracción de trombos y reducir potencialmente la necesidad de agentes líticos complementarios.

Sin duda es una forma muy eficaz e inteligente de extracción de grandes trombos, que preserva la volemia del paciente.

s y equipos biomédicos

El Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" define:

Dispositivo médico para uso humano: Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- a) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;
- b) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;
- c) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
- d) Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- e) Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
- f) Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

Los dispositivos médicos para uso humano, no deberán ejercer la acción principal que se desea por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International. Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada entre 2020 y 2025 de 7,1% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio. Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital. <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/dispositivos-medicos/>

EXISTENCIA DE ACUERDO MARCOS.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30. MYPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

6.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II con el fin de establecer procesos de contratación adelantados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección de características similares, encontrando los siguientes resultados.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

MODALIDAD CONTRATACION	CONTRATO N° OBJETO	FECHA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	VALOR INICIAL DEL PROCESO	CONTRATISTA
MINIMA CUANTIA	198-2024 "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA Y CIRUGIA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	18 de junio 2024	31 de diciembre de 2024	\$ 10.364.124 COP	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.
MINIMA CUANTIA	478-2023 SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024 (LOTE 1 PARCHE DE PERICARDIO - LOTE 3 PROTESIS VASCULARES EN POLIESTER)".	26 de diciembre de 2023	31 de marzo de 2024	\$ 30.000.000 COP	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S

6.1.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II con el fin de establecer procesos de características similares celebrados por otras Entidades Estatales que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR
2018	MARCAPASOS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	R.1011-2018	REGIMEN ESPECIAL	GILMEDICA SA	5,336,690.00
2021	COMPRA DE EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA ES.E. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1843 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA.	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONV-PUBLICA-MAYOR-CUANTIA-EQUIPOS-IMAGENES-2020	REGIMEN ESPECIAL	INVERMEDICA LTDA	\$3,528,500,001

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

2022	CONSIGNACIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	0647-2022	REGIMEN ESPECIAL	GILMEDICA SA	\$ 10.350.000,00
2025	CONSIGNACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EN LA LINEA DE HEMODINAMIA, VASCULAR PERIFERICO Y CIRUGIA CARDIO VASCULAR	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA COLOMBIA ANDINA S.A.S.	0110-2025	REGIMEN ESPECIAL	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	68,537,683.00

6.1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

OFERTA

Teniendo en cuenta que la entidad, es perteneciente al Ejército Nacional, el acceso al mercado se realizara de acuerdo a lo establecido en los principios de contratación estatal y demás disposiciones legales establecidas para una entidad del Estado, para la contratación de bienes o servicios requeridos a través de su plan de necesidades y surtiendo cada una de las etapas de acuerdo a la modalidad desarrollada de acuerdo a las convocatorias realizadas a través del Portal único de contratación SECOP II. Para análisis y reconociendo de la dinámica de compra publica se consulta:

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Consultada la base de datos del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se describen los registros de la adquisición de bienes y servicios de acuerdo al código de clasificación de bienes y servicios UNSPC 422034, Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Fecha de Actualización

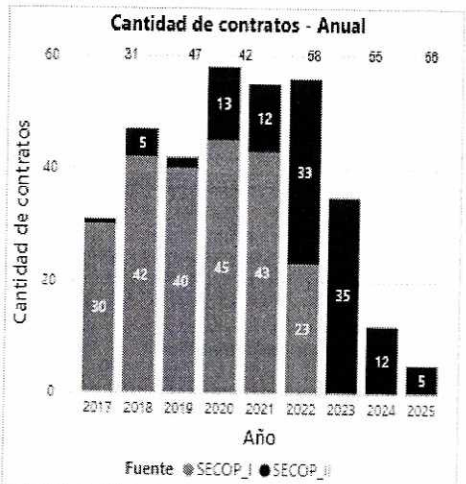
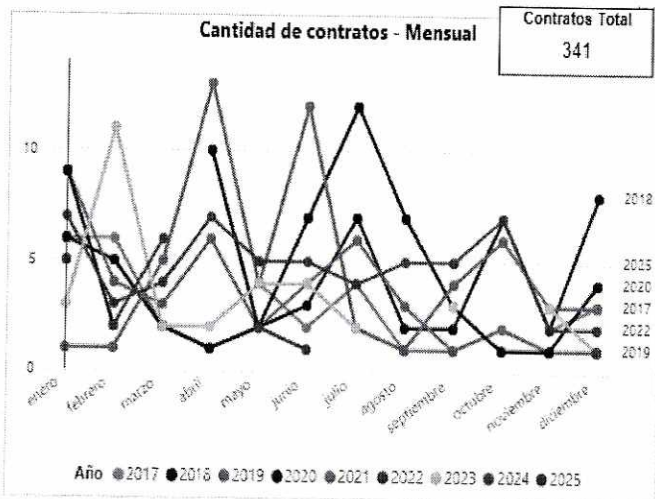
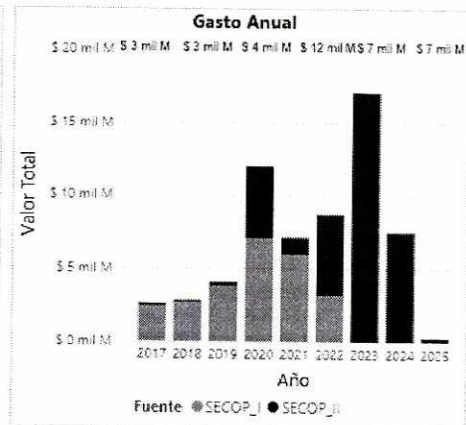
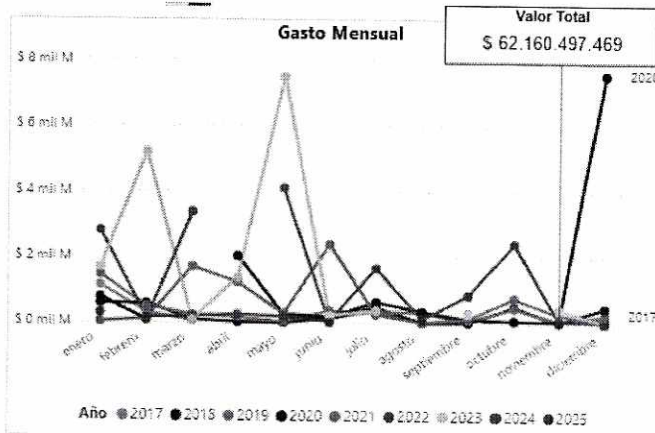
lunes, 3 de febrero de 2025

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



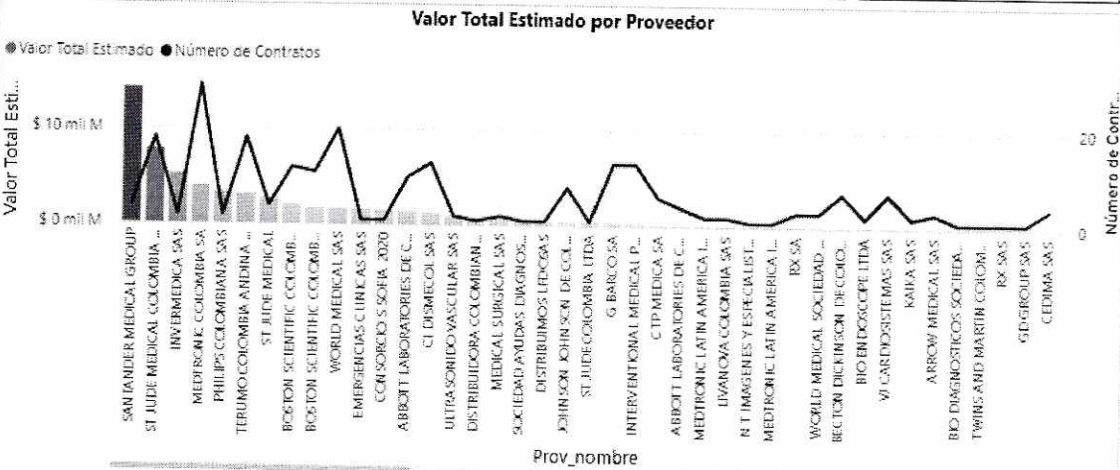
ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL



Valor Contratación
\$ 62 mil M

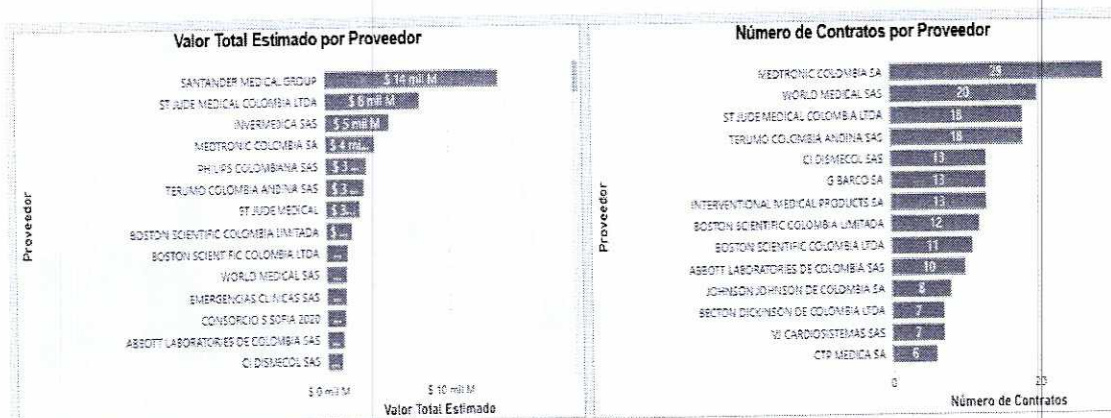
Número de Proveedores
103

Número de Contratos
341





ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL



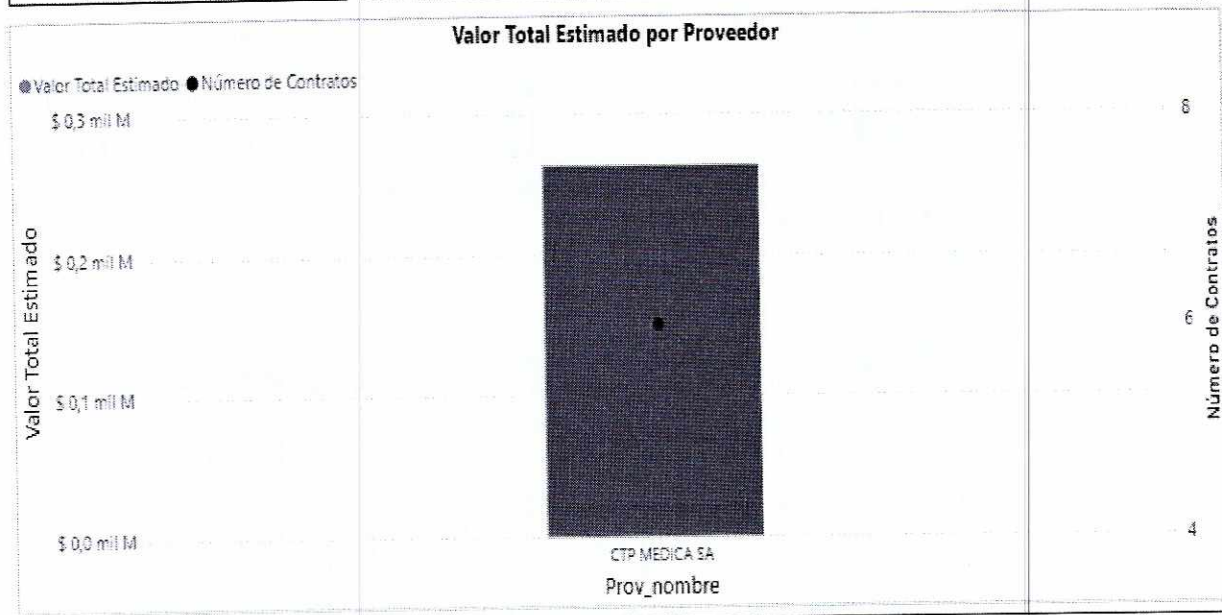
TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRESENTE NECESIDAD PLANEA Y JUSTIFICA LA RENOVAR LAS SOLUCIONES ACTUALES CON LA EMPRESA CTP SE CONSULTA, ASÍ:

ANALISIS DE LA OFERTA

Nombre de Proveedor

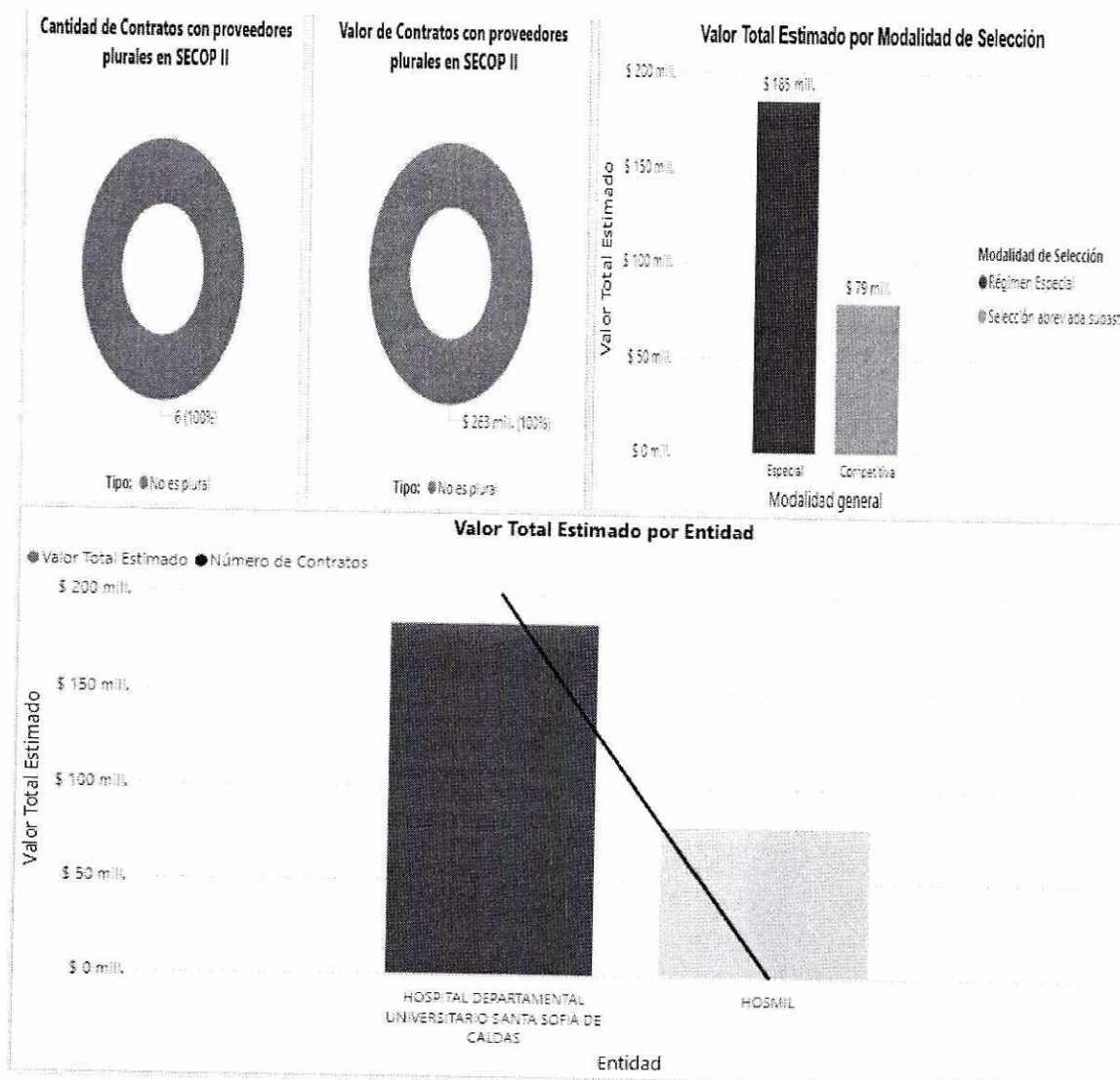
- CTP
- COMPANIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SAC..
- CTP MEDICA SA

Valor Contratación \$ 263 mill.	Número de Proveedores 1	Número de Contratos 6
--	--	--





ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL



DEMANDA

De acuerdo con la información suministrada en el No. 1 "ANTECEDENTES" del presente estudio previo, se puede evidenciar que la entidad ha adelantado procesos en las vigencias anteriores para la adquisición del presente objeto, información consultada en la página del SECOP II.

En el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que quede descrito: cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Consultada la base de datos del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se describen los

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

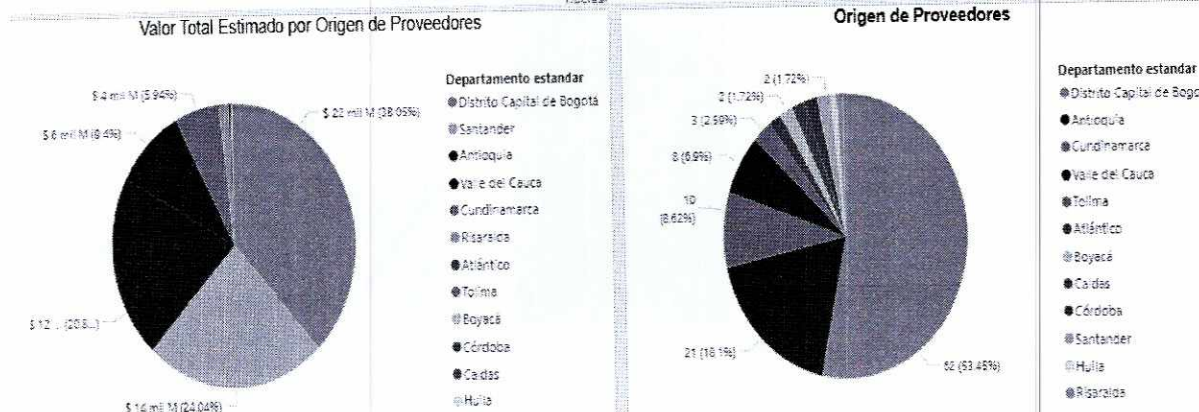


ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

registros de la adquisición de bienes y servicios de acuerdo al código de clasificación de bienes y servicios UNSPC 422034, Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca, así;

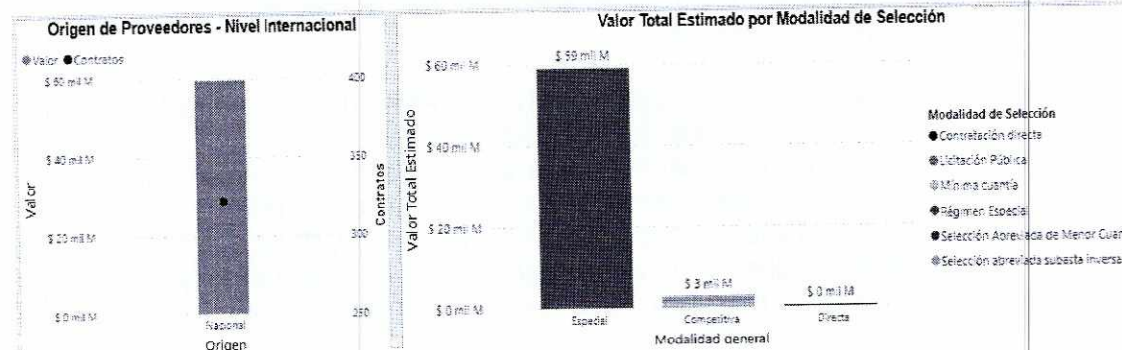


ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	12	\$ 7.510.698.829	12,08%	5	\$ 277.877.593	0,45%	341
422034 - Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca	12	\$ 7.510.698.829	12,08%	5	\$ 277.877.593	0,45%	341
Total	12	\$ 7.510.698.829	12,08%	5	\$ 277.877.593	0,45%	341





ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

6.1.5 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-056-2025-HOMIL para la solicitud de cotización para SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE (corresponde a un Kit compuesto por computador, catéter, canister y sistema de tromboaspiración), a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se presenta la empresa exclusiva CTP S.A justificada en la necesidad enviando la correspondiente cotización, así:

Proceso : SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE corresponde a un Kit compuesto ... (R. CO1.800S.7416165)

Solicitud de información a los Proveedores
COT-056-2025-HOMIL (R. CO1.800S.7416165) - Píndice

Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ver lista

PROVEEDORES

Interacción

Compras

OPCIONES

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA PRESENTA POR CTP MEDICA AL PROCESO COT-056-2025-HOMIL	C.T.P. MEDICA S.A	2/4/2025 3:58 PM	151.050,000

	<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO</p> <p>No. COT-056-2025-HOMIL</p>	<p>OBJETO: "Suministro de sistema de tromboaspiración inteligente para realización de procedimientos en el servicio de cirugía vascular del Hospital Militar Central "</p>
	<p>FECHA: 04/02/2025 EMPRESA: CTP MEDICA S.A REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA PERDOMO MEZA DIRECCION: KM 1.5 VIA SIBERIA-COTA PARQUE INDUSTRIAL POTRERO CHICO BODEGA 6A SAN MIGUEL TELEFONOS Y FAX: 317-4929560 E-MAIL: servicioalcliente2@ctpmedica.com NIT: 800.121.151-5</p>	

SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE VASCULAR									
ITEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA (DE ACUERDO CON ESTUDIO TECNICO)	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJ E IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SEGUN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGUN APLIQUE)
1	421428	SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE (corresponde a un Kit compuesto por computador, catéter, canister y sistema de tromboaspiración)	EL SISTEMA DE TROMBOASPIRACION POR VACIO Y ASISTIDO POR COMPUTADOR INTELIGENTE. SE SOLICITA EL DISPOSITIVO PARA MANEJO DE LA PATOLOGÍA VENOSA ARTERIAL Y PULMONAR DE VASOS DE PEQUEÑO Y GRAN CALIBRE DE 7 A 16 FR, PARA REALIZAR LA TROMBOASPIRACION DE TROMBOS AGUDOS SUBAGUDOS QUE GENEREN SÍNTOMAS QUE PUEDAN LLEGAR A AMENAZAR LA EXTREMIDAD LA MINIMIZANDO LA PERDIDA DE SANGRE Y	UNIDAD	0%	\$ 49.326.600	0	\$ 49.326.600	\$ 49.326.600
2	421428	CANISTER BOMBA ENGINE	CANISTER BOMBA ENGINE	UNIDAD	19%	\$ 860.000	\$ 163.400	\$ 1.023.400	\$ 1.023.400

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

COMPañIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A CTP MEDICA S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 800121151 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	443034
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240305
Fecha de Matricula	19910305
Fecha de Vigencia	20540205
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240321

6.1.6 PRECIOS HISTORICOS

La adquisición del sistema de tromboaspiración inteligente no se ha adquirido con anterioridad, en consecuencia, no se registran datos previos para el respectivo análisis de precios históricos.

6.1.7 RECIO DE REFERENCIA

Por tratarse de un proceso de contratación directa e incluyéndose requisitos técnicos por primera vez adquiridos, se establecen como precios de referencia los valores presentados en la cotización por parte de la empresa CTP MEDICA S.A, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA (DE ACUERDO CON ESTUDIO TECNICO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
------	-------------	---	----------	------------------	--

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

1	SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE (corresponde a un Kit compuesto por computador, catéter, canister y sistema de tromboaspiración)	EL SISTEMA DE TROMBOASPIRACION POR VACÍO Y ASISTIDO POR COMPUTADOR INTELIGENTE. SE SOLICITA EL DISPOSITIVO PARA MANEJO DE LA PATOLOGÍA VENOSA ARTERIAL Y PULMONAR DE VASOS DE PEQUEÑO Y GRAN CALIBRE DE 7 A 16 FR, PARA REALIZAR LA TROMBOASPIRACIÓN DE TROMBOS AGUDOS SUBAGUDOS QUE GENEREN SÍNTOMAS QUE PUEDAN LLEGAR A AMENAZAR LA EXTREMIDAD MINIMIZANDO LA PERDIDA DE SANGRE Y MAXIMIZANDO LA CANTIDAD DE TROMBO ASPIRADO.	1	UNIDAD	\$ 49.326.600
2	CANISTER BOMBA ENGINE	CANISTER BOMBA ENGINE	1	UNIDAD	\$ 1.023.400

El presupuesto asignado para el presente proceso hasta su monto agotable asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$151.050.000,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

El día 10 de febrero de 2025, se envía invitación a la empresa CTP MÉDICA, como se demuestra a continuación:

Solicitud DOCUMENTOS Contratación Directa [Ver correo](#) [Ver correo](#)

Resumen de este correo


D DAYRIS ARGOTE BAYONA [Ver perfil](#) [Ver perfil](#)
 (en el Servicio de Cirugía Vascular)

Buen día, me permite enviar invitación para el proceso de Contratación Directa para el **SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, para que realice oferta a más tardar el día a las 14:00 horas en las oficinas de la base.


Saludos

At,

Abg. Dayris Argote

 DAYRIS ARGOTE BAYONA
 dayrisa@hmlc.gov.co
 Teléfono: (01) 601 348 6868
 R. C. No. 49 02, Bogotá, Colombia
 www.hospitalmilitar.gov.co

1 archivo adjunto [Visualizado por Gmail](#)



Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

Carolina Hernandez
Buenos días, Día
Me gustaría conocer si existe alguna encuesta en la página de la compañía, esperando los resultados de los ítems, quedamos atentos a su confirmación de recibido y si es necesario enviarlo o subirlo por algún proceso de la plataforma sector 8

DAYVIS ARGOTE BAYONA
Buenos días, gracias por el comentario que me hizo sobre el correo

DAYVIS ARGOTE BAYONA
Buen día, en relación a la capacidad de verificación de los documentos adjuntos con la oferta, se requiere allegar la información adicional documental de exclusión para continuar con el proceso de selección

Carolina Hernandez
Buenos días, para el correo que me hizo sobre el correo de distribución de exportación y otros temas, le agradeceré que me indique

Carolina Hernandez
Buenos días, en relación a la capacidad de verificación de los documentos adjuntos con la oferta, se requiere allegar la información adicional documental de exclusión para continuar con el proceso de selección

Angélica Bonilla Cuervo
Buenos días, gracias por el comentario que me hizo sobre el correo

El día Carolina Hernandez respondió al correo de distribución de exportación y otros temas, le agradeceré que me indique

Envíame viernes, 14 de febrero de 2025 15:14
Para: DAYVIS ARGOTE BAYONA - Hospital Militar Central
Cc: Teresa Mariana Lara Rodríguez - Hospital Militar Central; JULIANA MARIA ORDOÑEZ MORALES - Hospital Militar Central; Angélica Bonilla Cuervo - Hospital Militar Central

Archivos adjuntos: 2 archivos con detalles

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA.

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

• VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE DOCUMENTOS:

Se procede a evaluar la oferta económica, así:

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. NIT. N°800.121.151-5

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO OFERTA	PORCENTAJE PRECIO BAJO
\$50.350.000,00	\$50.350.000,00	0%

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

No. ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS (de acuerdo al documento de invitación- estudio previo)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	SISTEMA DE TROMBOASPIRACION INTELIGENTE (corresponde a un Kit compuesto por computador, catéter, canister y sistema de tromboaspiración)	EL SISTEMA DE TROMBOASPIRACION POR VACÍO Y ASISTIDO POR COMPUTADOR INTELIGENTE. SE SOLICITA EL DISPOSITIVO PARA MANEJO DE LA PATOLOGÍA VENOSA ARTERIAL Y PULMONAR DE VASOS DE PEQUEÑO Y GRAN CALIBRE DE 7 A 16 FR, PARA REALIZAR LA TROMBOASPIRACIÓN DE TROMBOS AGUDOS SUBAGUDOS QUE GENEREN SÍNTOMAS QUE PUEDAN LLEGAR A AMENAZAR LA EXTREMIDAD MINIMIZANDO LA PERDIDA DE SANGRE Y MAXIMIZANDO LA CANTIDAD DE TROMBO ASPIRADO.	UNIDAD	1	\$ 49.326.600
2	CANISTER BOMBA ENGINE	CANISTER BOMBA ENGINE	UNIDAD	1	\$ 1.023.400
TOTAL					\$ 50.350.000,00

CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

➤ DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CTP S.A. NIT. 800.121.151-5	
	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE	El oferente anexo el respectivo documento en la plataforma del SECOP II
FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION VIGENTE	CUMPLE	El oferente anexo el respectivo documento en la plataforma del SECOP II
CERTIFICACION BANCARIA.	CUMPLE	El oferente anexo el respectivo documento en la plataforma del SECOP II
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"	CUMPLE	El oferente anexo el respectivo documento en la plataforma del SECOP II

No.	OFERENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	PRECIOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	COMPañIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. NIT. N°800.121.151	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

PS. Lorena Juliana Lozano Puentes
Comité Evaluador Económico

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE COMPRA DIRECTA

SUMINISTRO DEL SISTEMA DE TROMBOASPIRACIÓN INTELIGENTE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Proveedor. CTP

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.	X	
2	REGISTRO INVIMA SANITARIO Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.	x	
3	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la	x	

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

	certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
4	<p>CARTA DE DISTRIBUCIÓN</p> <p>Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores, y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. O que estén registrados (el oferente) en el INVIMA vigente como distribuidor o las funciones que haya lugar.</p>	X	
5	<p>FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil contados a partir de la entrega, en el caso que el oferente no pueda garantizar el 50% de vida útil, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica.</p> <p><u>Para la recepción técnica en la farmacia de tecnologías en Salud la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u></p>	X	
6	<p>CAMBIO DE INSUMOS</p> <p>Se solicita una carta de compromiso firmada por el representante legal, la cual formará parte integral del contrato. Esta carta garantizará el</p>	X	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

	<p>cambio de productos en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción del requerimiento de parte de la Farmacia de Tecnologías en Salud.</p> <p>Este cambio aplica para aquellos productos que, por razones científicas o debido a un promedio de consumo y vida útil del 25%, no hayan tenido suficiente rotación después de su entrega en la Farmacia de Tecnologías en Salud, según lo establecido en el protocolo de recepción técnica. Además, los productos que presenten defectos o alteraciones que afecten su calidad, o que hayan sido reportados como "RECALL", también deben ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas que los originales. Es importante aclarar que el costo del reemplazo será asumido por el oferente adjudicatario, considerando el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. Considerando que la unidad de medida durante el proceso de adjudicación es individual, no se considerará la presentación o embalaje de la empresa adjudicada para realizar cambios.</p>		
6	<p>CÓDIGO QR O CODIGO DE BARRAS</p> <p>Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde el oferente garantice que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.</p>	X	

Observaciones:

Aprobado Técnicamente

COMITÉ EVALUADOR:

William Sánchez Maldonado
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

• **VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS:**

COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A NIT.: 800.121.151-5 Representante Legal por CAROLINA PERDOMO MEZA, identificado con la con cédula de ciudadanía No.52.691.210	
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE

COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A NIT.: 800.121.151-5 Representante Legal por CAROLINA PERDOMO MEZA, identificado con la con cédula de ciudadanía No.52.691.210		
DOCUMENTOS NO HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	
Formulario de declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses	CUMPLE	

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A**, identificado con NIT.: 800.121.151-5, se encuentra habilitado para continuar con el presente proceso.

Johana E Santos Rincón
Abogada JOHANNA ELVIRA SANTOS RINCÓN
 Comité Jurídico
 Área Gestión Contratos

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Tratamiento				Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Califica	Prioridad		Cómo	Cuándo	
1	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El MILITAR dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	2	BAJO	N/A	Ejecución del contrato	Supervisor	Coordina con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	ALTO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisar y Contratar	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala Calidad en la presentación de los bienes y servicios	Afectación en la ejecución del contrato	1	4	6	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor del contrato a fin de optimizar tiempo cuando exista la disponibilidad de los bienes y/o servicios	1	1	2	BAJO	NO	Contratar y supervisar	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



9. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, no se realiza análisis de Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo señalado en el Literal D) del **"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (CCE-EICP-MA-03)** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el cual establece lo siguiente:

*"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa** o para la enajenación de bienes del Estado."* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

10. GARANTÍAS

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contabilizados a partir de la suscripción del contrato.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL**, mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada incumplimiento hasta el 20% del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley **b).** **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANALISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-012-2025-HOMIL

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 10% del valor total del contrato.

13. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Catalina Correa Mazuera	Subdirección de Médica	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Doctora Juliana Ordoñez	Jefe Grupo cirugía Vasculat	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. Elvira Rincón Johanna Santos	PS. Abogado-Área de Gestión de Contratos	Johanna E Santos Rincón
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. Julieth Puentes Lorena Lozano	Cargo- Área de Gestión de Contratos	

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5